

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA

INDICE

MINISTERIO DE HACIENDA

• Política Del Ministerio De Hacienda	5
• Programa por Fuente De Financiamiento.....	9
• Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	10
• Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora	12
• Programas Por Unidad Ejecutora	13
• Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas	14
• Unidad Ejecutora 601 Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda.....	14
• Programa	
• 1 Actividades Centrales Hacienda	14
• Unidad Ejecutora 609 Dir. Gral. Seguros	15
• Programa	
• 21 Administracion De Los Seguros Del Gcba	16
• Unidad Ejecutora 614 Dir.Gral. Tesoreria	21
• Programa	
• 25 Administracion De Los Fondos Del Gcba	21
• Unidad Ejecutora 610 Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor.....	24
• Programa	
• 22 Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	24
• Unidad Ejecutora 613 Dir.Gral.Contaduria	27
• Programa	
• 24 Sistema De Contabilidad Gubernamental	27
• Unidad Ejecutora 2612 Gtión Serv., Economías Y Recursos No Tributarios	30
• Programa	
• 59 Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios	30
• Unidad Ejecutora 817 Dir.Gral. Relaciones Fiscales	37
• Programa	
• 30 Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	37
• Unidad Ejecutora 611 Dir.Gral.Oficina Gestión Pública Y Presupuesto	41
• Programa	
• 23 Gestion Presupuestaria	41
• Unidad Ejecutora 638 Dir. Gral. Unidad Informatica De Adm. Financiera	45
• Programa	
• 29 Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	45
• Unidad Ejecutora 615 Dir.Gral.Crédito Público	48
• Programa	
• 26 Administracion De La Deuda	48
• 28 Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito	52
• 33 Evaluación Financiera	54

- **Unidad Ejecutora 623 Dir.Gral. Compras Y Contrataciones.....57**
 - Programa
 - 11 Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios57
- **Unidad Ejecutora 619 Dir.Gral. Redeterminación De Precios61**
 - Programa
 - 12 Analisis De Redeterminaciones De Precios61
- **Unidad Ejecutora 618 Dir.Gral. Procesos Administrativos64**
 - Programa
 - 58 Procesos Administrativos64

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA C.A.B.A

- **Política Del Instituto De Juegos Y Apuestas.....68**
- **Programa por Fuente De Financiamiento.....70**
- **Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento71**
- **Programas Por Unidad Ejecutora72**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas73**
- **Unidad Ejecutora 8796 Instituto De Juegos De Apuestas.....73**
 - Programa
 - 81 Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba.....73

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

- **Política De La Administracion Gubernamental De Ingresos Publicos77**
- **Programa por Fuente De Financiamiento.....82**
- **Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora83**
- **Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento84**
- **Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora85**
- **Programas Por Unidad Ejecutora86**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas87**
- **Unidad Ejecutora 8618 Administracion Gubernamental Ingresos Publicos87**
 - Programa
 - 3 Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 8887
 - 84 Relaciones Con La Comunidad90
 - 85 Desarrollo Tecnológico97
 - 86 Fiscalización100
 - 87 Recaudación Tributaria.....103
 - 88 Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria107

- **Unidad Ejecutora 8612 Direccion General De Estadisticas Y Censos.....111**
 - *Programa*
 - 89 Sistema Estadistico De La Ciudad111
 - 90 Plan Nacional De Estadistica.....118

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Como continuidad de las acciones realizadas a lo largo de 2013, durante 2014 el Ministerio de Hacienda desarrollará proyectos y actividades destinadas a consolidar la eficiencia de la administración y transparencia de la gestión.

El Programa General de Acción del Ministerio en 2014 hace foco en tres ejes principales de gestión:

- Procesos recaudatorios y relevamiento estadístico, vinculados con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), creada como organismo descentralizado del Ministerio de Hacienda por Ley 2.603. La misma se conforma por cinco Direcciones Generales, entre las cuales se destacan la Dirección General de Rentas y la Dirección General de Estadísticas y Censos.

- Gestión económico financiera y mantenimiento del equilibrio de las cuentas públicas, relacionadas con la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera, integrada por las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería, Unidad Informática, Crédito Público, Relaciones Fiscales, Gestión Pública y Presupuesto, Flota Automotor, Gestión de Servicios Economías y Recursos no Tributarios y Seguros.

- Revisión y simplificación de procesos administrativos, incorporación de herramientas tecnológicas y utilización de criterios de sustentabilidad en las compras y contrataciones, llevadas a cabo por la Subsecretaría de Gestión Operativa, constituida por las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones, Redeterminación de Precios y Procesos Administrativos.

Sobre estos ejes se han desarrollado acciones durante 2013 y se dará una continuidad y profundidad durante 2014. A manera ilustrativa, pueden señalarse los siguientes hitos:

- Se desarrolló y dio inicio a la publicación del Índice de Precios de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA).

- Se implementó el sistema Buenos Aires Compras (BAC) para todas las

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad con funcionalidades que permiten gestionar el 90% de los trámites de compras públicas que se llevan adelante en la Ciudad.

- Se llevó adelante la modificación del marco normativo que reglamenta el procedimiento de redeterminaciones de precios de contratos de servicios y obra pública. Conjuntamente se desarrolló e implementó una nueva funcionalidad en el Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) que permite la automatización de cálculos y de imputaciones de contratos de servicios, en una primera etapa, simplificando notoriamente el trabajo de los Ministerios.

- Se impulsó la tramitación electrónica de gestiones transversales a todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad, destacándose el trámite de Solicitud, Rendición y Reposición de Cajas Chicas Comunes.

En esa línea se plantean ciertos objetivos a cumplir durante el año 2014 relacionados con los tres ejes de acción mencionados.

En primer lugar, se profundizarán las acciones ya realizadas con el objetivo de continuar fomentando la relación con el contribuyente, mediante renovados esfuerzos de fiscalización y comunicación para lograr minimizar el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

En ese sentido, se efectuarán cursos de capacitación a los agentes de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), se promoverá una actualización del empadronamiento inmobiliario de la Ciudad de Buenos Aires, se verificarán cruces de información con el objetivo de profundizar la relación fisco-contribuyente, detectar desvíos y maniobras de evasión-defraudación, minimizando de este modo, conductas de evasión y se continuará promoviendo la educación tributaria a través de actividades para niños en colonias, plazas y escuelas de la Ciudad.

Por otra parte, con el fin de seguir acercando la AGIP a los contribuyentes, se promoverá la realización de nuevos trámites a través de medios electrónicos (internet / correo) y la mejora en autoconsultas para obtención de trámites/boletas, reduciendo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

tiempos y afluencia de contribuyentes.

Entre los proyectos específicos a encarar desde la Dirección General de Estadísticas y Censos se destaca que se llevará a formato web la Encuesta Industrial Mensual de la Ciudad de Buenos Aires, relevando un total de 560 unidades industriales mensualmente.

En segundo lugar, continuando con el lineamiento de gestión del año 2013, otro de los ejes fundamentales del próximo año será el diseño e implementación de acciones que promuevan la simplificación de los procedimientos de compras, redeterminaciones de precios, presupuesto y finanzas públicas, mediante la implementación de nuevas herramientas tecnológicas para lograr una mayor eficiencia en los procesos que conciernen al ministerio.

En este marco, se alcanzará la consolidación del Buenos Aires Compras (BAC), extendiendo su implementación a todas las dependencias del Poder Ejecutivo, incorporando a los organismos descentralizados y permitiendo llevar adelante todos los procesos de compras previstos en la normativa vigente de manera electrónica, y de esta forma, asegurar que todas las gestiones de compras públicas que se realicen en la Ciudad se desarrollen electrónicamente. Asimismo, se implementará un nuevo registro informatizado de proveedores (RIUPP), consolidando de esta manera la información en materia de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires.

Del mismo modo, mediante la construcción de interfaces entre el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y otros sistemas de gestión utilizados actualmente en el Gobierno de la Ciudad, se buscará alcanzar la simplificación de los procedimientos y la agilidad en trámites que involucran gestiones desarrolladas en el Ministerio de Hacienda. Se desarrollarán también aplicaciones informáticas en SIGAF destinadas a la simplificación y automatización de las imputaciones correspondientes a redeterminaciones de obra pública y a la gestión de solicitudes y rendiciones de fondos.

Bajo un tercer eje de acción, se procurará profundizar aun más el análisis del gasto corriente y de mantenimiento, examinando su evolución, efectuando un

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

seguimiento exhaustivo con el fin de optimizar los recursos asociados a dichos gastos, detectar posibles desvíos y, en su caso, tomar acciones correctivas en tiempo y forma.

Por su parte, desde la Dirección General de Gestión de Servicios, Economías y Servicios No Tributarios se impulsará la confección del Plan Director 2020 el cual contendrá lineamientos de largo plazo de racionalización de gasto y eficiencia energética.

Adicionalmente, se implementará un programa informático de seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, teniendo en cuenta la relación costo - producto de cada programa con el fin de contar con información de calidad que permita mejorar la toma de decisiones en materia de gasto público social.

En síntesis, se espera que las propuestas detalladas favorezcan el pleno aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficiencia en la recaudación y el gasto de la Ciudad de Buenos Aires, al tiempo que se simplifiquen los procesos actualmente existentes e implementen nuevos sistemas que colaboren con este fin bajo una mirada transversal a la organización de la Administración Pública actual.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	21 Financiamiento Interno	TOTAL
60						391.713.480	860.336.493	47.607.904					1.299.657.877
					MINISTERIO DE HACIENDA								
					MINISTERIO DE HACIENDA	391.713.480		47.607.904					439.321.384
60	0	0	601		MINISTERIO Y Subsecretarías De Hacienda	62.135.840		13.888.519					76.024.359
60	0	0	601	1	Actividades Centrales Hacienda	62.135.840		13.888.519					76.024.359
60	0	0	609		Dir. Gral. Seguros	3.961.612							3.961.612
60	0	0	609	21	Administración De Los Seguros Del Gcba	3.961.612							3.961.612
60	0	0	614		Dir.Gral. Tesorería	38.027.240		6.969.660					44.996.900
60	0	0	614	25	Administración De Los Fondos Del Gcba	38.027.240		6.969.660					44.996.900
60	0	0	610		Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor	70.739.169							70.739.169
60	0	0	610	22	Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	70.739.169							70.739.169
60	0	0	613		Dir.Gral.Contaduría	72.621.695		16.593.690					89.215.385
60	0	0	613	24	Sistema De Contabilidad Gubernamental	72.621.695		16.593.690					89.215.385
60	0	0	2612		Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios	21.664.544							21.664.544
60	0	0	2612	59	Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios	21.664.544							21.664.544
60	0	0	817		Dir.Gral. Relaciones Fiscales	2.815.166							2.815.166
60	0	0	817	30	Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	2.815.166							2.815.166
60	0	0	611		Dir.Gral.Oficina Gestión Pública Y Presupuesto	14.111.040		5.301.686					19.412.726
60	0	0	611	23	Gestión Presupuestaria	14.111.040		5.301.686					19.412.726
60	0	0	638		Dir. Gral. Unidad Informatica De Admin. Financiera -Mh-	61.629.055							61.629.055
60	0	0	638	29	Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	61.629.055							61.629.055
60	0	0	615		Dir.Gral.Crédito Público	9.283.413							9.283.413
60	0	0	615	26	Administración De La Deuda	9.283.413							9.283.413
60	0	0	615	28	Proyectos Con Organismos Multilaterales De Credito	5.032.581							5.032.581
60	0	0	615	33	Evaluación Financiera	2.377.732							2.377.732
60	0	0	623		Dir.Gral. Compras Y Contrataciones	1.873.100							1.873.100
60	0	0	623	11	Compra De Bienes Y Contratación De Servicios	1.873.100							1.873.100
60	0	0	619		Dir.Gral. Redeterminación De Precios	27.719.850		4.854.349					32.574.199
60	0	0	619	12	Análisis De Redeterminaciones De Precios	27.719.850		4.854.349					32.574.199
60	0	0	618		Dir.Gral. Procesos Administrativos	4.583.446							4.583.446
60	0	0	618	58	Procesos Administrativos	4.583.446							4.583.446
60	0	601			INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA	2.421.410							2.421.410
60	0	601	8796		INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA	2.421.410							2.421.410
60	0	601	8796	81	Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	2.421.410							2.421.410
60	0	602			ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS								
60	0	602	8618		Administ.Gubernamental De Ingresos Públicos								
60	0	602	8618	3	Activi.Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88								
60	0	602	8618	84	Relaciones Con La Comunidad								
60	0	602	8618	85	Desarrollo Tecnológico								
60	0	602	8618	86	Fiscalización								
60	0	602	8618	87	Recaudación Tributaria								
60	0	602	8618	88	Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria								
60	0	602	8612		Dir. Gral. Estadísticas Y Censos								
60	0	602	8612	89	Sistema Estadístico De La Ciudad								
60	0	602	8612	90	Plan Nacional De Estadística								

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA

Jur	Og	U E	PG	Sg	Py	Ac	Ob	F F	Denominacion	Producto	Unidad Medida	Carga Fisica
60	60								Ministerio De Hacienda			
60	60	610							Ministerio De Hacienda			
60	60	610							Direccion General Mantenimiento De La Flota Automotor			
60	60	610	22	0	1	0	51	11	Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires			
60	60	610	22	0	1	0			Remodelacion Edificio Flota Automotor	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	7.500
60	60	610	22	0	1	0			Remodelacion Edificio Flota Automotor			
60	60	610	22	0	2	0			Refuncionalizacion Flota Automotor	130.9.Equipamiento	909.0.EQUIPO	10
60	60	610	22	0	2	0	51	11	Refuncionalizacion Flota Automotor			
60	60	613							Dir.Gral.De Contaduria			
60	60	613	24	0	1				Sistema De Contabilidad Gubernamental			
60	60	613	24	0	1	0			Refaccion Y Mejora Edificio Contaduria Y Archivo			
60	60	613	24	0	1	0	51	11	Refaccion Y Mejora Edificio Contaduria Y Archivo	160.9.Obra de Refaccion	907.0.METRO CUADRADO	3.048
60	60	614							Dir.Gral.De Tesoreria			
60	60	614	25	0	1				Administracion De Los Fondos Del Gcoba			
60	60	614	25	0	1	0			Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. Puesta En Valor Para Oficinas			
60	60	614	25	0	1	0	51	11	Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. Puesta En Valor Para Oficinas	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	960
60	60	614	25	0	1	0			Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. Puesta En Valor Para Oficinas			
60	60	623							Dir.Gral.De Compras Y Contrataciones			
60	60	623	11	0	1				Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios			
60	60	623	11	0	1	0			Fortalecimiento Sistema De Compras			
60	60	623	11	0	1	0	51	11	Fortalecimiento Sistema De Compras	160.9.Sistema	907.0.HORA	22.844
60	60	623	11	0	2	0			Fortalecimiento Sistema De Compras			
60	60	623	11	0	2	0			Reacondicionamiento Oficinas De Bienes En Desuso			
60	60	623	11	0	2	0	51	11	Reacondicionamiento Oficinas De Bienes En Desuso	160.8.Mantenimiento Integral	907.0.METRO CUADRADO	420
60	60	638							Direccion General Unidad Informatica De Administracion Financiera -IMH-			
60	60	638	29	0	1				Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf			
60	60	638	29	0	1	0			Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera			
60	60	638	29	0	1	0	51	11	Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera	160.9.639. Sistema desarrollado	909.0.36 Sistema	3
60	60	638	29	0	2	0			Desarrollo Del Sistema De Decision E Informacion Gerencial			
60	60	638	29	0	2	0	51	11	Desarrollo Del Sistema De Decision E Informacion Gerencial	160.9.Sistema Desarrollado	909.0.SISTEMA	3
60	60	638	29	0	2	0			Sistema De Decision E Informacion Gerencial			
60	60	2612							Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios			
60	60	2612	59	0	1	0			Gestion De Servicios, Economias Y Recursos No Tributarios			
60	60	2612	59	0	1	0	51	11	Informaticizacion De Los Recursos No Tributarios	160.8.Mantenimiento Integral	907.0.METRO CUADRADO	6.623

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA

Jur	Og	U E	PG	Sg	Py	Ac	Ob	F F	Denominacion	Producto	Unidad Medida	Carga Fisica
60	60	2612	59	0	2				Intervencion De Eficiencia Energetica			
60	60	2612	59	0	2	0			Intervenciones De Eficiencia Energetica			
60	60	2612	59	0	2	0	51	11		160.8.Mantenimiento Integral	907.0.METRO CUADRADO	14.350
60	602								Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	602	8612							Direccion General De Estadisticas Y Censos			
60	602	8612	89						Sistema Estadistico De La Ciudad			
60	602	8612	89	0	1				Ampliacion Remodelacion Y Puesta En Valor Edificios Dgesyc			
60	602	8612	89	0	1	0			Remodelacion Edificios Dgeyc	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	3.955
60	602	8612	89	0	1	0	51	12	Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	602	8618	3						Activi.Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88			
60	602	8618	3	0	51				Ampliacion, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip			
60	602	8618	3	0	51	0			Ampliacion, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip			
60	602	8618	3	0	51	0	51	12	Remodelacion Edificios Agip	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.200
60	602	8618	85						Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0	51				Sistema Tributario De La Ciudad			
60	602	8618	85	0	51	1			Administracion De Recursos Y Nuevos Desarrollos Del Sistema Tributario De La Ciudad			
60	602	8618	85	0	51	1	0	12	Diseño. Dirección Y Seguimiento De Proyectos Stc	160.9.638 Sistema	909.0.27 Porcentaje	100
60	602	8618	85	0	51	2						
60	602	8618	85	0	51	2	0	12	Diseño. Dirección Y Seguimiento De Proyectos Stc	160.9.Asistencia técnica proyectos	909.0.ACCION	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 60: MINISTERIO DE HACIENDA

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
60	0	0	MINISTERIO DE HACIENDA	215	443	69	36	95	99	26	45	0	0	0	0	0	0	1.028
60	0	0	601 MIN.Y SUBS.DE HACIENDA	28	79	16	9	16	7	5	4	0	0	0	0	0	0	164
60	0	0	608 DIRECCION GENERAL DE SEGUROS	2	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	7
60	0	0	610 DIR.GRAL.MANT.FLOTA AUTOM	14	25	1	2	18	59	8	18	0	0	0	0	0	0	145
60	0	0	611 DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PU	7	31	8	4	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	53
60	0	0	613 DIR.GRAL.DE CONTADURIA	71	188	30	16	25	17	5	21	0	0	0	0	0	0	373
60	0	0	614 DIR.GRAL.DE TESORERIA	58	71	8	3	19	6	4	1	0	0	0	0	0	0	170
60	0	0	615 DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	0	0	619 D.G.Red.de Precios	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
60	0	0	623 DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRAT.	33	46	3	2	14	8	0	0	0	0	0	0	0	0	106
60	0	0	638 DIR.GRAL.U.INFORMATICA.ADIM.FIN	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
60	0	0	817 D.GRAL.RELACIONES FISCALES	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3
60	0	0	2612 GEST.DE.SERV.ECON.Y.REC.NO TRI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	0	602	ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	407	651	752	207	39	27	98	25	0	0	0	0	0	0	2.206
60	0	602	8612 DIR.GRAL. ESTAD.Y CENSOS	63	15	42	8	11	4	26	0	0	0	0	0	0	0	169
60	0	602	8618 AGIP	344	636	710	199	28	23	72	25	0	0	0	0	0	0	2.037
			Total Jurisdicción MINISTERIO DE HACIENDA	622	1.094	821	243	134	126	124	70	0	0	0	0	0	0	3.234

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo E
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción						Importe
SubJurisdicción						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
SubPrograma						
60					MINISTERIO DE HACIENDA	1.299.657.877
60	0	0			MINISTERIO DE HACIENDA	439.321.384
60	0	0	601		Ministerio Y Subsecretarías De Hacienda	76.024.359
60	0	0	601	1	Actividades Centrales Hacienda	76.024.359
60	0	0	609		Dir. Gral. Seguros	3.961.612
60	0	0	609	21	Administración De Los Seguros Del Gcba	3.961.612
60	0	0	614		Dir.Gral. Tesorería	44.996.900
60	0	0	614	25	Administración De Los Fondos Del Gcba	44.996.900
60	0	0	610		Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor	70.739.169
60	0	0	610	22	Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	70.739.169
60	0	0	613		Dir.Gral.Contaduría	89.215.385
60	0	0	613	24	Sistema De Contabilidad Gubernamental	89.215.385
60	0	0	2612		Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios	21.664.544
60	0	0	2612	59	Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios	21.664.544
60	0	0	817		Dir.Gral. Relaciones Fiscales	2.815.166
60	0	0	817	30	Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	2.815.166
60	0	0	611		Dir.Gral.Oficina Gestión Pública Y Presupuesto	19.412.726
60	0	0	611	23	Gestión Presupuestaria	19.412.726
60	0	0	638		Dir. Gral. Unidad Informática De Admin. Financiera -Mh-	61.629.055
60	0	0	638	29	Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf	61.629.055
60	0	0	615		Dir.Gral.Crédito Público	9.283.413
60	0	0	615	26	Administración De La Deuda	5.032.581
60	0	0	615	28	Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito	2.377.732
60	0	0	615	33	Evaluación Financiera	1.873.100
60	0	0	623		Dir.Gral. Compras Y Contrataciones	32.574.199
60	0	0	623	11	Compra De Bienes Y Contratación De Servicios	32.574.199
60	0	0	619		Dir.Gral. Redeterminación De Precios	4.583.446
60	0	0	619	12	Análisis De Redeterminaciones De Precios	4.583.446
60	0	0	618		Dir.Gral. Procesos Administrativos	2.421.410
60	0	0	618	58	Procesos Administrativos	2.421.410
60	0	601			INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA	52.503.849
60	0	601	8796		Instituto De Juegos De Apuesta	52.503.849
60	0	601	8796	81	Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	52.503.849
60	0	602			ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	807.832.644
60	0	602	8618		Administ.Gubernamental De Ingresos Públicos	716.464.564
60	0	602	8618	3	Activi.Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88	318.027.546
60	0	602	8618	84	Relaciones Con La Comunidad	11.987.339
60	0	602	8618	85	Desarrollo Tecnológico	153.240.583
60	0	602	8618	86	Fiscalización	87.623.375
60	0	602	8618	87	Recaudación Tributaria	142.892.678
60	0	602	8618	88	Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria	2.693.043
60	0	602	8612		Dir. Gral. Estadísticas Y Censos	91.368.080
60	0	602	8612	89	Sistema Estadístico De La Ciudad	88.368.080
60	0	602	8612	90	Plan Nacional De Estadística	3.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA
DESCRIPCIÓN:
<p>Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda.</p> <p>A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo, con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.</p> <p>El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción, a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.</p>

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	47.948.519
Personal permanente	42.925.443
Asignaciones familiares	377.000
Asistencia social al personal	491.000
Gabinete de autoridades superiores	4.155.076
Bienes de consumo	746.814
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.326
Textiles y vestuario	16.240
Pulpa,papel, cartón y sus productos	209.426
Productos de cuero y caucho	11.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.430
Productos de minerales no metálicos	8.800
Productos metálicos	79.563
Otros bienes de consumo	290.479
Servicios no personales	27.136.210
Servicios básicos	1.800.440
Alquileres y derechos	580.811
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.170
	9.790.560
	6.725.871
	365.100
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.954
Otros servicios	6.864.304
Bienes de uso	192.816
Maquinaria y equipo	192.816
TOTAL	76.024.359

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

Conforme la descripción de sus misiones, funciones y responsabilidades, la Dirección General de Seguros, opera como el órgano técnico de todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En lo respectivo a las coberturas de seguros, las actividades que desarrollará el programa se centrarán en las siguientes :

Responsabilidad Civil:

- Mala Praxis Médica
- Festivales y Eventos por jurisdicción
- Ascensores y Máquinas elevadoras e Instalaciones termo mecánicas
- Ubicaciones Públicas Administrativas
- Ubicaciones Públicas Educativas
- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas
- Ubicaciones Públicas Culturales
- Ubicaciones Públicas Depósitos
- Ubicaciones Públicas Sanitarias
- Espacios Verdes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS
DESCRIPCIÓN:
<ul style="list-style-type: none">- Maquinas y Equipamiento en vía pública- Actividades de Gobierno, corpóreos- Mobiliario Urbano- Actividad enseñanza educativa <p>Incendio Edificio y Contenido General</p> <ul style="list-style-type: none">- Ubicaciones Públicas Administrativas- Ubicaciones Públicas Educativas- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas- Ubicaciones Públicas Culturales- Ubicaciones Públicas Sanitarias- Ubicaciones Públicas Depósitos <p>Automotores y Material rodante</p> <ul style="list-style-type: none">- Flota automotor- Flota Automotor Policía Metropolitana- Material rodante no registrable- Adicionales de seguros Técnicos y Responsabilidad Civil para vehículos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS
DESCRIPCIÓN:
particulares. (Ej: equipamiento Ambulancias, patrulleros y RC ambulancias)
Técnico
- Equipos electrónicos, de Computación, de Comunicación y de Medición.
Robo
- Contenido General Edificios
- Equipamiento específico.
Seguro de daño Ambiental de Incidencia Colectiva para amparar actividades de gobierno.
Riesgos del Trabajo (A.R.T.)
Accidentes Personales (A.P.) Pluri jurisdiccional
- Modalidades varias de contratación: seguro de accidentes personales para dar cobertura al personal que desarrollan todo tipo actividades en las distintas jurisdicciones del G.C.B.A. (aprox. 22.000 cápitás)
- Alumnos
Vida
- Seguro de Vida Colectivo
- Riesgos Varios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Obras de Arte
- Instrumentos Musicales

Se continuará efectuando el asesoramiento a organismos autárquicos y empresas con participación del GCABA, sobre temas vinculados con los contratos de seguros y los aspectos jurídicos relacionados.

Se propondrán nuevas normativas y procedimientos para la contratación y administración de seguros en el ámbito de la ciudad.

Programa: 21 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SEGUROS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Seguros y Finanzas

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.047.000
Personal permanente	2.255.000
Asignaciones familiares	9.000
Asistencia social al personal	30.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	77.859
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.490
Textiles y vestuario	110
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.241
Productos químicos, combustibles y lubricantes	77
Otros bienes de consumo	25.941
Servicios no personales	820.053
Servicios básicos	29.600
Alquileres y derechos	27.720
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	15.950
	640.320
	81.200
	25.263
Bienes de uso	16.700
Maquinaria y equipo	16.700
TOTAL	3.961.612

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA
DESCRIPCIÓN:
<p>La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.</p> <p>La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central. La función operativa está referida a la percepción de derechos de Timbre y otros conceptos de recursos no tributarios mediante la administración de Cajas Externas ubicadas en distintas Comunas y el servicio de recaudación por camiones blindados.</p> <p>A partir del ejercicio 2011, se desarrollaron modificaciones en el SIGAF y se implementó el módulo de conciliación automática -que permite aumentar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro-, en tal sentido se prevé integrar el sistema de LAPOS con el sistema SIGEC para disminuir el nivel de error en las cajas.</p> <p>Se continuará con la implementación del INTERBANKING. En el año 2012 se transfirieron 265.838 pagos por un total de \$32.212.134.566,08, mientras que hasta la fecha se alcanzó 174.925 pagos por un total de \$28.109.917.659,62.</p> <p>En Diciembre de 2012, se dió inicio a las tareas de la digitalización del archivo ubicado en la sede de Belgrano 838/40 a cargo de la UTN (Universidad Tecnológica</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Nacional). Tarea esta que continuará en el próximo ejercicio

Se alcanzó la certificación de Calidad Normas ISO 9001 del Proceso de Pagos de esta Dirección General.

Se continuará con la readecuación de los procesos de recaudación, ampliando el abanico de opción de cobro, estando en evaluación un nuevo sistema de recaudación de efectivo para las cajas pertenecientes a al organismo

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	33.149.660
Personal permanente	31.512.622
Asignaciones familiares	348.000
Asistencia social al personal	341.000
Gabinete de autoridades superiores	948.038
Bienes de consumo	533.070
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.300
Textiles y vestuario	24.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	184.000
Productos de cuero y caucho	2.670
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.300
Productos de minerales no metálicos	15.500
Productos metálicos	38.500
Otros bienes de consumo	223.500
Servicios no personales	10.643.170
Servicios básicos	296.800
Alquileres y derechos	1.719.600
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	2.992.370
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.258.800
Otros servicios	765.500
	38.300
	9.700
	2.562.100
Bienes de uso	671.000
Construcciones	200.000
Maquinaria y equipo	471.000
TOTAL	44.996.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR
DESCRIPCIÓN:
<p>El objetivo del programa es el de llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma</p> <p>En tal sentido, se llevan a cabo diversas actividades que contribuyen a mejorar sustancialmente la administración a saber:</p> <p>Se construyó un galpón destinado a la protección de vehículos patrimonio del GCBA</p> <p>Con motivo de las inundaciones que se produjeron en la Ciudad el 02/04/2013, se inspeccionaron los vehículos afectados, habiéndose verificado a la fecha 6270 vehículos,</p> <p>Conjuntamente con la Dirección Gral. de Seguros se continuó con la elaboración del pliego de la licitación respectiva, estimando su aplicación en el último trimestre.</p> <p>Por otra parte, se continuó trabajando con la comisión clasificadora de bienes muebles registrables en desuso, en cumplimiento de la Ley 2928 y su Decreto reglamentario 548/12 con el objeto de dar de baja a los vehículos que resulta antieconómica la reparaciones para este gobierno, especialmente con los pedidos de donación de distintos Organismos públicos de las provincias, privados sin fines de lucro, dando de esta forma cumplimiento a la citada normativa.</p> <p>Para 2014 se realizará la capacitación integral del personal ante las nuevas tecnologías y sistemas de información</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA
AUTOMOTOR**

DESCRIPCIÓN:

Se continuarán incrementando las tareas de mantenimiento preventivo de los vehículos, en especial de mecánica pesada, con el fin de amortizar el costo para reparaciones futuras.

Se continuará con el control en materia de suministro de combustible de toda la flota automotor.

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	23.045.000
Personal permanente	21.643.000
Asignaciones familiares	400.000
Asistencia social al personal	249.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	27.754.228
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.270
Textiles y vestuario	301.485
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.091
Productos de cuero y caucho	1.120.702
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.262.278
Productos de minerales no metálicos	8.844
Productos metálicos	8.096
Minerales	532
Otros bienes de consumo	3.977.930
Servicios no personales	14.273.126
Servicios básicos	406.330
Alquileres y derechos	2.153.401
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.609.250
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.747.320
Impuestos, derechos, tasas y juicios	609.705
Impuestos, derechos, tasas y juicios	747.120
Bienes de uso	5.666.815
Construcciones	3.850.000
Maquinaria y equipo	1.816.815
TOTAL	70.739.169

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

En tanto órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Dirección General de Contaduría es responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, debe administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

Desde principios del año 2011 está en producción el nuevo Módulo de Bienes, llevándose adelante desde el segundo semestre del mismo el proceso de migración de inventarios de las reparticiones y entidades del GCABA, el que continuará durante el año 2014.

Se continuará el desarrollo del Sistema de Costos de la CABA.

Se continuará también con el proyecto de revisión y mejora del sistema contable iniciado en el 2013.

Finalmente, se continuará participando en el desarrollo de nuevas prestaciones del Módulo de Crédito Público, Documentación de Proveedores, Disminución Parte de Recepción Definitiva en Orden de Compra Abierta, y en el análisis de los registros dentro del Módulo de Contabilidad de los Organismos Descentralizados.

En virtud del artículo 53 del Decreto N° 1.000/GCABA/99, reglamentario del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA
DESCRIPCIÓN:
<p>artículo 112 de la Ley N° 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:</p> <p>Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.</p> <p>Cuadro Ahorro - Inversión - Financiamiento.</p> <p>Balance de Sumas y Saldos.</p> <p>Balance General.</p> <p>Estado de Recursos y Gastos.</p> <p>Estado de Evolución del Patrimonio Neto.</p> <p>Estado de Flujo de Efectivo.</p> <p>Estado de la Deuda.</p> <p>A estos, deben agregarse un Cuadro de Compatibilización Presupuestario-Contable, un Cuadro de Conciliación del Resultado Presupuestario y el Contable, un Cuadro que expone el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y los informes sobre Costos (parciales en esta primera etapa). Asimismo, trimestralmente se confecciona la información requerida en el art. 67 de la Ley 70, mediante la cual el P.E. remite al P.L. el Estado de la Ejecución Presupuestaria conjuntamente con las metafísicas y el stock de deuda pública y no pública del mismo período.</p>

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	71.264.690
Personal permanente	68.912.652
Asignaciones familiares	647.000
Asistencia social al personal	757.000
Gabinete de autoridades superiores	948.038
Bienes de consumo	1.444.110
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.220
Textiles y vestuario	36.032
Pulpa,papel, cartón y sus productos	339.868
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.881
Productos de minerales no metálicos	14.766
Productos metálicos	36.843
Otros bienes de consumo	963.500
Servicios no personales	12.515.400
Servicios básicos	691.310
Alquileres y derechos	263.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	641.935
Otros servicios	974.500
	156.705
	103.820
	9.684.130
Bienes de uso	3.991.185
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	1.991.185
TOTAL	89.215.385

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTION DE SERVICIOS, ECONOMIAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del programa se encuentran asociados a las siguientes actividades:

a) Desarrollo, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Derechos de Timbre y otros Ingresos No Tributarios establecidos en la Ley Tarifaria, Decretos, Resoluciones, Disposiciones (Sistema Integrado de Recaudaciones, SIR);

b) Diseño e implementación de los procedimientos de seguridad lógica y física del Sistema de Integrado de Recaudaciones (SIR);

c) Planificar y programar la arquitectura de sistemas asociada al Sistema Integral de Recaudaciones (SIR). Registro, solución y seguimiento de los incidentes ocurridos en la utilización del hardware y software utilizado internamente y en las diferentes reparticiones donde se encuentre instalado el Sistema de Integrado de Recaudaciones (SIR).

d) Implementación, administración y mantenimiento de las diferentes plataformas, arquitecturas de sistemas y bases de datos en las fases de desarrollo y de producción del proyecto de informatización de los ingresos;

e) Capacitación del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que deba operar con el Sistema Integral de Recaudaciones (SIR);

Las tareas llevadas a cabo se centraron en:

- Continuación con la reingeniería y actualización del Sistema Integrado de Gestión de Cobro (SIGEC).

- Se encuentra en etapa de implementación el nuevo Sistema Integrado de Recaudaciones (SIR) que reemplaza al Sistema Integrado de Gestión de Cobro

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTION DE SERVICIOS, ECONOMIAS Y
RECURSOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS
DESCRIPCIÓN:
(SIGEC). - Se elaboró el sistema de interface entre el SIR con el módulo de transacciones electrónicas, por tarjeta de crédito y débito. - Se continuó el trabajo en forma conjunta con la Dirección General de Contaduría, Tesorería y DGUIAF generándose la interface de SIR con el módulo del SIGAF. - Se trabaja en forma conjunta con Atención Ciudadana y la ASI a fin de implementar sistemas de Pago Electrónico en diversas Reparticiones (Registro Civil, Pago Voluntario de Infracciones y Entradas al Planetario). - Se continuaron las instalaciones de cámaras de video IP. en los accesos de ingresos de visitantes a las distintas reparticiones para su control en los puestos de cobro, además de telefonía IP. - Se continuo con la implementación del sistema BOLETA UNICA, adaptando la misma a las aplicaciones requeridas por la Agencia de Protección Ambiental y Seguridad Privada, lo cual permitió la impresión de la boleta para que el contribuyente pueda abonar los diferentes conceptos que administran cada una de ellas. - Se incorporaron nuevos puestos de cobro en las diferentes expendedorías, permitiendo a los contribuyentes contar con mayor cantidad de lugares de pago, y agilización del sistema de recaudación. - Se encuentra en proceso de análisis y elaboración las modificaciones a la ley tarifaria para el período fiscal 2014. Para el ejercicio 2014 se continuará avanzando con la informatización de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTION DE SERVICIOS, ECONOMIAS Y
RECURSOS NO TRIBUTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y
RECURSOS NO TRIBUTARIOS**

DESCRIPCIÓN:

centralización de todos los recursos no tributarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la que se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Se continuará con la implementación del SIR, adaptándolo a las necesidades funcionales y dotándolo de herramientas de simplificación de las recaudaciones no tributarias.
2. Se culminará el sistema de Boleta Única para Educación Vial, Catastro y otras dependencias.
3. Se completará la implementación de la posibilidad de pago/cobro mediante la herramienta interbanking.
4. Se continuará con la implementación de las herramientas en el SIR, para el cobro vía web (Sistema Borderaux) de entradas de teatro, centros culturales, eventos, etc., desarrollando donde se requiera un Sistema de Gestión y de Venta de Entradas a teatros, museos, etc.
5. Se implementarán accesos a Terminales de cobro y Autoconsulta en los CGP de las quince (15) Comunas, en etapa inicial.
6. Se continuará con la centralización de mantenimiento e insumos del equipamiento de todas las dependencias donde se instaló el sistema informático, cámaras IP y telefonía IP, permitiendo bajar los costos..
7. Se incorporarán al SIR los pagos por Banco Ciudad y Bapro de distintas dependencias (DGAI-Seguridad Privada).
8. Se iniciara el proceso para certificar el sistema SIR bajo las normas ISO.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTION DE SERVICIOS, ECONOMIAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN:

Además el programa entiende en la administración, Gestión, Control y Contratación de los Servicios de Correo, Electricidad, Energía, Gas, Agua, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, que utiliza el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y que hacen al funcionamiento y necesidades primarias de gestión.

Coordina con la DG Contaduría las medidas tendientes al análisis de los consumos de los Servicios contratados por este GCBA, como así también las altas y bajas de los distintos servicios que sean requeridos.

Representa al GCBA ante los Entes Nacionales Reguladores de Servicios y gestiona ante los mismos todas las acciones tendientes que versen sobre los distintos servicios que a ésta atañen.

Propone las normas reglamentarias y las instrucciones que fuera menester, tendientes a instrumentar y definir las nuevas modalidades que deberán seguir todas las jurisdicciones y entidades que integran esta Administración en la materia.

Lleva adelante acciones mancomunadas con la Agencia de Protección Ambiental tendientes al uso racional de la energía y el cuidado del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2013 se ha puesto en desarrollo el SISERB (Sistema Integrado de Servicios Básicos), el cual tiene por objeto la consolidación informática de las facturaciones de los servicios básicos, y digitalización de la facturación de servicios energéticos, como etapa inicial.

Asimismo se continuaran con las pertinentes acciones judiciales incoadas contra la Secretaria de Energía de la Nación, en cuanto se reclamó la suspensión del cargo establecido por la Energía Plus de los Hospitales de esta Ciudad (Resolución 1281), y en virtud de las gestiones de cobro ante las distribuidoras eléctricas, por fallos favorables a nuestra representada en el ENRE.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTION DE SERVICIOS, ECONOMIAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN:

Se inició a fin del ejercicio 2012, la suscripción administrativa de 32 suministros del GCBA, dentro del MEM (mercado eléctrico mayorista), y se ha administrado durante este ejercicio 2013, la provisión de suministro, acontecida en un 90% durante este ejercicio (hasta noviembre 2013 inclusive) siendo el estado de la Ciudad de Buenos Aires, el primer Sub soberano en acceder a este sistema.

Se iniciarán las acciones tendientes a llevar a cabo el Censo Integral de Medidores de Servicios Básicos, el cual se desarrollará en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

Se iniciaron reclamos por ante el ENRE, de los costos de importación de combustible de Brasil, costos que no debemos asumir, y que se nos aplican en la provisión MEM.

Se suscribirá un convenio de tarifa fija para las estaciones de bicicletas a fin de evitar costos extras en una alta dotación de servicios.

Para el ejercicio 2014 las actividades se centrarán en lo siguiente:

Se formará una Red de comunicación entre las distintas áreas que administran recursos físicos y/o Infraestructura en los Ministerios, conjuntamente con esta GO, a fin de tener una alerta temprana ante situaciones que ameriten contacto directo con las empresas distribuidoras de Servicios Básicos.

Se finalizará el Censo integral de medidores, mediante el cual, se proveerá información geo referenciada en mapa, para completar la base de datos del SISERB

Asimismo se continuarán las acciones que se interpusieron oportunamente contra Metrogas y Natural Ban, por conceptos de cobro indebido por cargo de importación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTION DE SERVICIOS, ECONOMIAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN:

gas impuesto por la Resolución N° 2067, hasta tanto la Justicia decida sobre la cuestión de fondo.

Se continuará con la política de reencuadramiento tarifario del servicio de energía, tendiente a la búsqueda de ahorro, y reducción de costos.

Dentro del marco de acciones tendientes a la obtención de ahorros en los distintos servicios básicos consumidos por el GCBA, y en consonancia con los programas verdes llevados a cabo por esta Administración Central, continuaremos con los relevamientos de los distintos Inmuebles del GCBA, a fin de efectuar la adecuación de las instalaciones de Servicios, dentro de los parámetros de eficiencia energética actuales, y optimizando todas las demás instalaciones de acuerdo a los parámetros que se establezcan en el próximo plan director de eficiencia.

Se culminará el Sistema Integrado de Servicios Básicos, el cual permitirá, en su etapa definitiva verificar, mediante alertas, el consumo y ahorro energético de las diferentes dependencias del GCABA, como así también la digitalización y geo posicionamiento de cada uno de los medidores.

Se finalizará y pondrá en pleno funcionamiento el Plan Director de eficiencia en la administración de los recursos esenciales, para el GCBA.

Se contratará en el Mercado Eléctrico Mayorista, y bajo la modalidad GUDI, con la distribuidora EDENOR.

Se continuarán las acciones de reclamo ante las distribuidoras energéticas por la disminución del gasto producida por el cambio de tecnología LED, efectuado por la DG de Alumbrado Público.

Programa: 59 GESTION DE SERVICIOS, ECONOMIAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

Unidad Ejecutora: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.928.000
Personal permanente Asistencia social al personal Gabinete de autoridades superiores	1.157.000 18.000 753.000
Bienes de consumo	834.909
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.415
Textiles y vestuario	29.970
Pulpa,papel, cartón y sus productos	543.409
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.980
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	5.500
Otros bienes de consumo	201.635
Servicios no personales	10.771.135
Servicios básicos	28.720
Alquileres y derechos	701.310
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	960.200 1.375.920 4.957.200 67.320
Otros servicios	2.680.465
Bienes de uso	8.130.500
Construcciones	5.313.000
Maquinaria y equipo	2.442.500
Activos intangibles	375.000
TOTAL	21.664.544

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Una proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en su presupuesto no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones del país incluida la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de la recaudación que efectúa el Gobierno Nacional la destina a transferencias a las jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados de servicios u obras en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional con el objetivo de que los fondos, provenientes por coparticipación o por transferencias, ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad. Por ello, durante el ejercicio 2013 la Dirección General continuará con el seguimiento de los recursos que se remiten según el régimen vigente que contempla todas las transferencias automáticas del Gobierno Nacional a la Ciudad: Coparticipación Federal de Impuestos según la Ley 23.548, Fondo Nacional de la Vivienda, el Impuesto a los Activos y el Fondo Federal Solidario.

Con respecto a este último, por Decreto N° 255/09 , el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206/PEN/09. A partir de la adhesión el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó recibir en forma diaria y automática la parte proporcional ¿conforme a los porcentajes establecidos en le Ley N° 23.548- de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y sus derivados. Como requisito para la precepción de dichos recursos, la Ciudad y el resto de las Jurisdicciones deben asignarlos al financiamiento de obras de infraestructura social siendo responsabilidad de la Dirección General la asignación de las obras a financiar y su correspondiente reflejo presupuestario y financiero para asegurar la correcta recepción y aplicación de los fondos. Además, es interlocutor ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación que realiza el seguimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

de la aplicación de los recursos a obras elegibles

Se tramitarán ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participará en las negociaciones de acuerdos por deudas, llevando a cabo gestiones por los fondos adeudados a la Ciudad según acuerdos parciales y/o convenios generales.

La Dirección General intervendrá, asimismo, en las discusiones sobre transferencias de recursos que pudieren surgir por el traspaso de competencias o en las que tengan lugar por los reclamos de inclusión de la Ciudad dentro de los regímenes especiales de coparticipación de recursos de los cuales se encuentra excluida.

En su vínculo con los gobiernos Provinciales, la Dirección General discute, en diversos ámbitos, los términos que debiera tener una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, mandato de la Constitución Nacional reformada en 1994. La Ciudad promueve el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto. En tal sentido, intentará consolidar las relaciones fiscales con las provincias mediante diversos estudios que permitan delinear los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos.

La Dirección General realiza, también, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y realiza proyecciones que permiten estimar la evolución de las cuentas públicas, estimar indicadores de seguimiento de la gestión, para lograr comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y el del gobierno nacional, y estimar el gasto tributario.

En el año 2012 la Dirección General de Relaciones Fiscales comenzó a realizar una proyección mensual de los recursos de coparticipación federal que provienen del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley 23.966 que suministra a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de los fondos. Durante el año 2014 comenzará a efectuar la proyección en términos diarios.

La Dirección General participa en la Comisión Federal de Impuestos y en el Consejo Federal de Inversiones en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.373.000
Personal permanente	1.589.000
Asignaciones familiares	8.000
Asistencia social al personal	23.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	22.402
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.204
Otros bienes de consumo	13.198
Servicios no personales	387.764
Servicios básicos	27.960
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios	11.000
profesionales, técnicos y operativos Servicios	256.800
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes,	2.000
viáticos y movilidad	49.004
Otros servicios	41.000
Bienes de uso	32.000
Maquinaria y equipo	32.000
TOTAL	2.815.166

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:
<p>Las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.</p> <p>En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del sistema de presupuesto y de gestión pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.</p> <p>En consecuencia, las prioridades que se plantean para el próximo ejercicio son la redefinición de los procedimientos internos; la elaboración de planes de capacitación interna y externa que fortalezcan el conocimiento de los actores en el ciclo presupuestario; el asesoramiento técnico para el desarrollo presupuestario de las comunas; la introducción de nuevas pautas metodológicas para la aplicación del presupuesto preliminar; y la determinación de nuevos mecanismos sobre la publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma.</p> <p>Para el ejercicio 2014 las acciones previstas serán:</p> <p>Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.</p> <p>Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:
<p>Sistema de Inversión Pública.</p> <p>Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.</p> <p>Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08.</p> <p>Respaldar el desarrollo presupuestario de las Comunas, constituidas en el marco de la Ley 1777, a través de acciones de capacitación y asesoramiento.</p> <p>Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2015.</p> <p>Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno.</p> <p>Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.</p> <p>Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y preparar la documentación que integrará la Cuenta de Inversión con base en la evaluación de la ejecución anual.</p> <p>Desarrollar planes de capacitación interna y externa sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso, en</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

concertación con el Instituto de la Carrera.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.773.686
Personal permanente	15.350.610
Asignaciones familiares	109.000
Asistencia social al personal	171.000
Gabinete de autoridades superiores	1.143.076
Bienes de consumo	147.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.100
Productos metálicos	4.300
Otros bienes de consumo	52.000
Servicios no personales	2.327.040
Servicios básicos	29.040
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	306.000
Otros servicios	1.200.000
	117.000
	100.000
	575.000
Bienes de uso	165.000
Maquinaria y equipo	110.000
Activos intangibles	55.000
TOTAL	19.412.726

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
DESCRIPCIÓN:
<p>El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.</p> <p>El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.</p> <p>Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y soporte tecnológico al SIAL (Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones) de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda del GCABA.</p> <p>Entre las acciones más significativas previstas para el 2014, se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nuevos Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda, y de otras jurisdicciones (Ministerio de Salud, Cashflow - Etapa 3, Integración de Reportes con SIGAF, SADE y BAC, etc.).- SIGAF: Desarrollo de nuevas funcionalidades en Catálogo de Bienes y Servicios, Registro Unico de Proveedores, Automatización de la Cuenta Inversión, Banco de Proyectos de Inversión-Etapa 3, entre otras modificaciones.- Revisión funcional y técnica de todos los procesos del SIGAF.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-

DESCRIPCIÓN:

- Actualización y migración tecnológica del SIGAF (SIGAF Web).
- Soporte tecnológico a la operatoria del sistema de liquidación de haberes del GCABA (SIAL).
- Renovación de licencias y mantenimientos de software y hardware.
- Puesta en marcha del Sitio de Contingencia que soporten la operatoria de SIGAF y SIAL.
- Ampliación del hardware de SIGAF.
- Incorporación de nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.538.000
Personal permanente	1.744.000
Asignaciones familiares	16.000
Asistencia social al personal	25.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Bienes de consumo	284.834
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.960
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.874
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.245
Productos metálicos	8.800
Otros bienes de consumo	179.955
Servicios no personales	10.631.261
Servicios básicos	79.080
Alquileres y derechos	1.021.110
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	613.000
	8.151.120
	759.811
	7.140
Bienes de uso	48.174.960
Maquinaria y equipo	4.503.961
Activos intangibles	43.670.999
TOTAL	61.629.055

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, Externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

i) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España),

ii) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97), Equipamiento Hospitalario (Ley 2780)

iii) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 7, 8, y 10).

iv) Deuda Previsional.

v) Títulos Públicos mercado local:

- clase 1 - Ley 4315.

- clase 2 - Ley 4315 y 4431.

- clase 3 - Ley 4472.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

- clase 4 - Ley 4382.

vi) Bonos Ley 4263.

vii) Deuda OSPLAD

b) Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema y carga paulatina en el mismo de algunos conceptos de deuda.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2014, además de continuar con las actividades y funciones descritas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.034.000
Personal permanente Asistencia social al personal Gabinete de autoridades superiores	1.262.000
	19.000
	753.000
Bienes de consumo	116.450
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.450
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	2.770.891
Servicios básicos	108.080
Alquileres y derechos	212.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	470.730
	1.373.180
	101.500
Otros servicios	479.001
	26.400
Bienes de uso	111.240
Maquinaria y equipo	100.240
Activos intangibles	11.000
TOTAL	5.032.581

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 28.PROYECTOS CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos y convenios de asistencia técnica provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Analizar y evaluar las estrategias de coberturas financieras que ofrecen los organismos multilaterales de crédito.

Intervenir en la programación de los pagos del servicio de la deuda pública en lo que respecta a los organismos multilaterales de crédito

Cumplir con la normativa vigente del GCBA que regula el funcionamiento operativo de la Repartición.

Atender los requerimientos efectuados por las Auditorías a las que se encuentre sometida la Unidad.

**Programa: 28 PROYECTOS CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	395.000
Personal permanente	391.000
Asistencia social al personal	4.000
Bienes de consumo	68.583
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.536
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.783
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.598
Productos metálicos	5.651
Otros bienes de consumo	23.015
Servicios no personales	1.901.975
Alquileres y derechos	26.180
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios	54.342
profesionales, técnicos y operativos Servicios	1.414.800
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes,	42.689
viáticos y movilidad	90.751
Otros servicios	273.213
Bienes de uso	12.174
Maquinaria y equipo	12.174
TOTAL	2.377.732

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 33.EVALUACION FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el de analizar, desarrollar, evaluar y estudiar la factibilidad de toda operación de uso de crédito en relación con las variables y situación económico- financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El accionar del programa esta orientado a:

1. Intervenir en el análisis financiero de las alternativas de financiamiento, que constituyan operaciones de crédito público, provenientes de instituciones financieras y del mercado de capitales tanto del ámbito local como internacional.

a. Avanzar en la gestiones a efectos de instrumentar alternativas de financiamiento en el marco del Plan de Obra de Infraestructura, Plan de Expansión de la Red de Subterráneos en la Ciudad.

2. Definir e instrumentar las estrategias de financiamiento de corto plazo.

3. Llevar adelante, junto a la Dirección General de Crédito Público, la relación global, y la representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el mercado financiero local e internacional, con inversores actuales y potenciales; y ante las instituciones que participan de la operatoria habitual: agencias calificadoras de riesgo, Banco Ciudad, Argenclear, Mercados de Valores y Bolsas de Comercio.

4. Asesorar en las estrategias de financiamiento de las Empresas del Estado y otros organismos descentralizados proporcionando criterios técnicos para la captación de recursos internos y externos.

5. Desarrollar y evaluar nuevos sistemas de financiamiento que complementen las fuentes tradicionales, y que aislen el flujo de inversión de los ciclos económicos.

6. Colaborar con la Dirección General de Crédito Público en la evaluación de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 33.EVALUACION FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en la reprogramación, renegociación, reestructuración, refinanciación y reconversión de la deuda.

Programa: 33 EVALUACION FINANCIERA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	395.000
Personal permanente	391.000
Asistencia social al personal	4.000
Bienes de consumo	38.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	12.000
Servicios no personales	1.413.600
Alquileres y derechos	529.435
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	138.580
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	638.400
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Otros servicios	95.700
9.485	
Bienes de uso	26.500
Maquinaria y equipo	20.000
Activos intangibles	6.500
TOTAL	1.873.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo, en el carácter de Órgano Rector, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Es objetivo impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y protección del medioambiente; en este sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En uso de las facultades propias del Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que fueran oportunamente asignadas mediante Ley N° 2.095, se continuará llevando a cabo procedimientos de adquisición de compra centralizada a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta" para aquellos procesos que así lo ameriten.

En ese sentido, por Licitación Pública N° 05-DGCyC/13 este Órgano Rector tramitó la Contratación de un Servicio de reserva y contratación de pasajes, alojamiento, comidas, traslados y demás servicios de viaje conexos que puedan ser requeridos desde el GCABA, emisión, envío y entrega de pasajes, vouchers y demás documentación que se confeccione con motivo de la prestación de estos servicios, y la provisión del Sistema de consulta, Reservas, Reportes y Control que puedan ser

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

requeridos desde las áreas Dependientes del GCABA, actuando como intermediarios entre el adjudicatario y las reparticiones solicitantes cuando así lo requieran.

En ese mismo orden de ideas, se continuará con el Servicio de Provisión de Papel, Útiles e Insumos de Oficina y bienes o productos afines, con distribución y entrega incluida, con servicio de retiro de los insumos utilizados y agotados, transporte y certificación de disposición final de los mismos o de reciclado/manufacturado, y con los sistemas informáticos online de pedidos y control, con destino a diferentes áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proyectando la nueva contratación por el término de veinticuatro (24) meses

Por otra parte, con la entrada en vigencia de la Resolución N° 424-MHGC/13 y modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los procedimientos y de acuerdo con las modalidades y con las limitaciones detalladas en su Anexo, deberán realizarse por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (BAC).

En este escenario particular, el cual trae aparejado eficiencia y transparencia en la estandarización de los procesos de contrataciones, incorporando a los organismos al Sistema Electrónico BAC, esta Dirección General instó, entre otras, la realización de contrataciones bajo la modalidad Convenio Marco, previo análisis de su factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia.

A tal efecto, se prevé para el año venidero continuar, entre otras, con los siguientes convenios marco, :

Agua Potable y Equipos de Purificación, Vehículos, Ferretería, Electrodomésticos, Pinturas y Productos Afines, Ropa de Trabajo y Elementos de Seguridad Industrial,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Materiales Eléctricos y Luminarias, Computadoras y Notebooks, Mobiliario Urbano Premoldeado de Hormigón, Servicios de Artes Gráficas, Escáneres, Equipamiento para Eventos en la Vía Pública, Insumos Informáticos, Luminarias de Bajo Consumo.

Dando continuidad a los procesos llevados a cabo durante el año 2.013, referidos al análisis, revisión y generación de proyectos correspondientes al marco normativo general de compras y contrataciones, se sigue impulsando el perfeccionamiento y la actualización de las herramientas normativas y metodológicas aplicadas a los procesos de compras y contrataciones del GCBA.

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.593.349
Personal permanente	19.183.311
Asignaciones familiares	246.000
Asistencia social al personal	216.000
Gabinete de autoridades superiores	948.038
Bienes de consumo	279.671
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.866
Textiles y vestuario	33.578
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.266
Productos de cuero y caucho	2.262
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.858
Productos de minerales no metálicos	1.984
Productos metálicos	2.262
Otros bienes de consumo	75.595
Servicios no personales	6.135.164
Servicios básicos	325.970
Alquileres y derechos	1.055.654
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	557.181
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	2.433.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.604.003
Otros servicios	113.256
Bienes de uso	5.566.015
Construcciones	517.000
Maquinaria y equipo	480.215
Activos intangibles	4.568.800
TOTAL	32.574.199

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario del programa es analizar las solicitudes de ajuste de precio que los proveedores del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la ley 2.809 u otra legislación complementaria. También analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación de aplicación pero que son de competencia del área.

Tal como sucedió en años anteriores, el volumen de trabajo de la Dirección General registra un incremento interanual por los efectos de la inflación en la economía nacional. Lo novedoso, sin embargo, es que en 2013 se ha realizado una modificación normativa que modifica la tramitación de las solicitudes lo cual también impacta en el volumen de trabajo.

Además de la modificación normativa y su consecuente implementación, lo cual incluye una capacitación y seguimiento en todo el gobierno- la Dirección General de Redeterminación de Precios inició el diseño de un módulo propio dentro de SIGAF, que actualmente se ejecuta conjuntamente con la Unidad Informática.

En 2013, el área volvió a formar parte de los programas "Experiencia Ciudad" y "Jóvenes Profesionales" por los cuales recibe y forma estudiantes o jóvenes recién graduados que eventualmente formarán parte del equipo estable de trabajo.

El próximo ejercicio se proyecta continuar con estos programas, para fortalecer el cuerpo de analistas.

En 2014 se implementará el módulo de SIGAF para redeterminaciones de obra pública y contratos que hayan sido licitados por Buenos Aires Compra (BAC).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE
PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

Del mismo modo, el área ha planificado el desarrollo de nuevas funcionalidades y reportes de seguimiento de trámites electrónicos de solicitudes de redeterminación. En este sentido, se proyecta el desarrollo de una interface para el módulo SIGAF de redeterminaciones con el cual se espera obtener información confiable y de lectura rápida.

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.568.000
Personal permanente Asistencia social al personal Gabinete de autoridades superiores	801.000
	14.000
	753.000
Bienes de consumo	86.796
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.971
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.045
Productos metálicos	605
Otros bienes de consumo	29.575
Servicios no personales	2.899.610
Servicios básicos	104.310
Alquileres y derechos	531.300
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	178.090
	2.059.680
	22.380
	1.650
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.200
Bienes de uso	29.040
Maquinaria y equipo	29.040
TOTAL	4.583.446

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 58.PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DESCRIPCIÓN:
<p>El programa tiene como objetivos primarios la planificación e implementación de políticas destinadas a mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos administrativos, financieros y funcionales del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Asimismo, tiene a su cargo la coordinación dentro del Ministerio, de las acciones que surjan de iniciativas en el marco de la Ley 3.304 de Modernización de la Administración Pública.</p> <p>En ese marco y conforme los Objetivos formulados en el Plan Operativo 2014 del Ministerio de Hacienda, desarrollará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementar, conjuntamente con las áreas designadas por el Ministerio de Modernización, los nuevos procesos y sistemas que se definan en el marco de la Ley 3.304, en el Ministerio de Hacienda.- Profundizar el análisis de los circuitos y procesos críticos del Ministerio de Hacienda dotándolos de nuevas herramientas tecnológicas que permitan una simplificación de los procedimientos y que brinden mayor eficiencia y agilidad en la gestión.- Elaborar Informes de Gestión que brinden información oportuna para la toma de decisiones.- Continuar con el desarrollo de un plan de monitoreo y seguimiento de la evolución del gasto corriente, del gasto de mantenimiento y otros gastos de envergadura de las Jurisdicciones que conforman el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.- Asistir a la Dirección General de Compras y Contrataciones en la etapa final de la implementación del Sistema Buenos Aires Compra (B.A.C.) en todas sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 58.PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN:

funcionalidades en las dependencias que conforman el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con el Ministerio de Modernización.

- Continuar con el diseño del nuevo módulo de Redeterminaciones de Precios en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (Etapas: Obra Pública, B.A.C.) que permita una mejora y agilización en el proceso de redeterminaciones.

Programa: 58 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.220.000
Personal permanente Asistencia	457.000
social al personal Gabinete de autoridades superiores	10.000
	753.000
Bienes de consumo	50.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Otros bienes de consumo	30.700
Servicios no personales	1.101.410
Servicios básicos	27.960
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	290.450
	685.000
	48.000
Otros servicios	5.000
	10.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	2.421.410

ENTIDAD

601

INSTITUTO DE JUEGOS DE
APUESTAS DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.601 - INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA

- Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

- Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

- Orientar y derivar a las personas, que en virtud de las campañas masivas, se comuniquen con la línea de ayuda al ludópata 0800 para la realización de los tratamientos disponibles en los centros de salud públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Continuar trabajando en el estricto control de las sumas que en virtud del Convenio suscripto con LNSE ingresan a las cuentas recaudadoras del Instituto.

En virtud del convenio referenciado en los objetivos del programa, suscripto con el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, se ha trabajado arduamente para desbaratar redes de juego clandestino. Para el próximo periodo se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta de juego autorizado

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias a estos fines

Del mismo modo se continuarán realizando campañas masivas de prevención de ludopatía publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales especializados en la asistencia al ludópata y su entorno. Del mismo modo se

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.601 - INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
--

continuarán derivando casos a los distintos hospitales especializados en la materia a efectos de dar contención y tratamiento del adicto y/o su entorno.

Asimismo se continuará trabajando junto al Ministerio de Salud de la Ciudad en la difusión y prevención de la ludopatía y patologías conexas.

Durante 2013 se continuó ejecutando el Convenio vigente con Lotería Nacional S.E. lo que permitió continuar con los niveles de recaudación previstos y destinados a desarrollo social al obtener el 50% de lo producido por el Juego en el ámbito de la Ciudad.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	21 Financiamiento Interno	TOTAL
60	0	601					52.503.849						52.503.849
60	0	601	8796		INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA		52.503.849						52.503.849
60	0	601	8796	81	Instituto De Juegos De Apuesta Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba		52.503.849						52.503.849

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	464.200.000	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	430.000.000	92,63
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	34.200.000	7,37
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	52.204.374	99,43
Remuneraciones al Personal	21.810.233	41,54
Gastos de Consumo	26.094.141	49,70
Transferencias Corrientes	4.300.000	8,19
III) Resultado Económico Primario (I-II)	411.995.626	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	299.475	0,57
Inversión Real Directa	299.475	0,57
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	464.200.000	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	52.503.849	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	411.696.151	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	52.503.849	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	411.696.151	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	411.696.151	88,69
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción						Importe	
SubJurisdicción							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
SubPrograma							
60	0	601				INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA	52.503.849
60	0	601	8796			Instituto De Juegos De Apuesta	52.503.849
60	0	601	8796	81		Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba	52.503.849

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del programa son:

- Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

- Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

- Orientar y derivar a las personas, que en virtud de las campañas masivas, se comuniquen con la línea de ayuda al ludópata 0800 para la realización de los tratamientos disponibles en los centros de salud públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Continuar trabajando en el estricto control de las sumas que en virtud del Convenio suscripto con LNSE ingresan a las cuentas recaudadoras del Instituto.

En virtud del convenio referenciado en los objetivos del programa, suscripto con el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, se ha trabajado arduamente para desbaratar redes de juego clandestino. Para el próximo periodo se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta de juego autorizado

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA
DESCRIPCIÓN:
<p>explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias a estos fines</p> <p>Del mismo modo se continuarán realizando campañas masivas de prevención de ludopatía publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales especializados en la asistencia al ludópata y su entorno. Del mismo modo se continuarán derivando casos a los distintos hospitales especializados en la materia a efectos de dar contención y tratamiento del adicto y/o su entorno.</p> <p>Asimismo se continuará trabajando junto al Ministerio de Salud de la Ciudad en la difusión y prevención de la ludopatía y patologías conexas.</p>

Programa: 81 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	21.810.233
Personal permanente	18.024.517
Personal temporario	2.923.959
Gabinete de autoridades superiores	861.757
Bienes de consumo	151.976
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.286
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.090
Otros bienes de consumo	72.600
Servicios no personales	25.942.165
Servicios básicos	206.039
Alquileres y derechos	1.048.652
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	776.673
Publicidad y propaganda	1.250.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.879.487
Otros servicios	12.860.000
Bienes de uso	299.475
Maquinaria y equipo	299.475
Transferencias	4.300.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.300.000
TOTAL	52.503.849

ENTIDAD

602

ADMINISTRACIÓN
GUBERNAMENTAL DE
INGRESOS PÚBLICOS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. Análisis de Contexto

1.1 Diagnostico de la situación actual

1.2 Perspectivas 2013-2014

2. Objetivos de Política (2013-2014)

3. Lineamientos generales de acción (2013-2014)

4. Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados (2013-2014)

5. Acciones y herramientas (2013)

5.1 Descripción General

5.2 Análisis y justificación de aquellas acciones significativas que involucran demandas de créditos adicionales

1. Análisis de Contexto

1.1 Diagnostico de la situación actual

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una etapa de renovación tanto en su infraestructura, como en sus recursos a fin de poder cumplir con sus objetivos, como así también poder brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

1.2 Perspectivas 2013-2014

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

encarados por esta Administración Gubernamental, los que permitirán cumplir plenamente con sus objetivos.

2. Objetivos de Política (2013-2014)

Garantizar la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos que competen al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la imposición y percepción de las sanciones que correspondan; siendo la misión de la Administración Tributaria de la C.A.B.A, proveer más del 80% del total de los recursos para el cumplimiento de las políticas públicas definidas por la Legislatura y el Poder Ejecutivo, de los cuales el 60 por ciento se destinará al sector social y un 20 por ciento a la inversión en obras públicas, que representará un fuerte aumento respecto al 2013 de las nuevas realidades urbanísticas y construcciones de la Ciudad.

3. Lineamientos generales de acción (2013-2014)

- Profundizar permanentemente los recursos tanto humanos como tecnológicos, a fin de desarrollar una gestión que permita alcanzar el máximo control de las obligaciones tributarias, reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, observando equidad. Todo ello en beneficio del vecino de la Ciudad y en la afirmación de una cultura tributaria de una sociedad moderna.

Durante el año 2013 se desarrolló y optimizó un plan estratégico que permitió la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las metas de esta Administración gubernamental; como así también se desarrollaron las acciones atinentes a la capacitación del personal de esta organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia. El objetivo del año 2014 consiste en el seguimiento de la optimización del plan estratégico.

- Continuar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión de esta Administración

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Gubernamental. Fortalecer la fiscalización a través de sectores por actividad: (fiscalizaciones a empresas de cupones de descuentos, a empresas vinculadas con la actividad de ferias, exposiciones y eventos, empresas relacionadas con los servicios de traslado de pasajeros a través de combis, contribuyentes que realicen actividades de rematadores o martilleros, empresas de prestaciones de servicios médicos y empresas cuya actividad es la de call center, entre otras).

- Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

- Analizar la legislación y evaluar el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.

- Coordinar las reglamentaciones que permitan establecer unidad de criterio, en la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

- Desarrollar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita la comprensión del beneficio que implica ser un contribuyente cumplidor ante el fisco.

- Continuar el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

- Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

- Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el
Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

4. Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados (2013-2014)

- Continuar el Plan Integral de obras de infraestructura y de renovación de recursos tecnológicos que se esta llevando acabo, el cual permite a esta Administración Gubernamental optimizar los recursos con el objetivo de brindar día a día un mejor servicio y atención al vecino de la Ciudad de Buenos Aires.

Ejecución de políticas en materia de recursos humanos que acompañen y den sustentabilidad a aquellas que hacen hincapié en el cambio organizacional y en la modernización tecnológica.

5. Acciones y herramientas (2013)

Durante el año 2013, esta Administración ha ido introduciendo mejoras en cuanto a la comunicación como al servicio que se le brinda al contribuyente, entre las más significativas se pueden citar:

- Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.

- El objetivo primario del programa es la continuación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema Tributario de la Ciudad, cuyos resultados, permitan brindar un mayor y mejor servicio al Contribuyente, que facilite y agilice la resolución de trámites y situaciones.

- Implementación de los mecanismos necesarios a fin de dar un eficaz cumplimiento al Plan de Educación Tributaria en la Ciudad de Buenos Aires.

- Optimizar en forma permanente los programas de capacitación del personal con el objetivo de lograr la actualización de los conocimientos técnicos, que sirvan de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

aplicación en las distintas actividades de la organización.

- Continuar con el proceso de un nuevo concurso público abierto con el objetivo permanente de la profesionalización del Organismo y construir una gestión de excelencia orientada al contribuyente y a los ciudadanos en general.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos llevados a cabo por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios. Dicho Plan por sus características excede el periodo del presente presupuesto.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	SubJurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley Nº 3528	21 Financiamiento Interno	TOTAL
60	0	602					807.832.644						807.832.644
60	0	602	8618		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS		716.464.564						716.464.564
60	0	602	8618	3	Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos		318.027.546						318.027.546
60	0	602	8618	84	Activi.Comunes A Los Prog.84-85, 86, 87 Y 88		11.987.339						11.987.339
60	0	602	8618	85	Relaciones Con La Comunidad		153.240.583						153.240.583
60	0	602	8618	86	Desarrollo Tecnológico		87.623.375						87.623.375
60	0	602	8618	86	Fiscalización		142.892.678						142.892.678
60	0	602	8618	87	Recaudación Tributaria		2.693.043						2.693.043
60	0	602	8618	88	Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria		91.368.080						91.368.080
60	0	602	8612	89	Dir. Gral. Estadísticas Y Censos		88.368.080						88.368.080
60	0	602	8612	90	Sistema Estadístico De La Ciudad Plan Nacional De Estadística		3.000.000						3.000.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA

Jur	Og	U E	PG	Sg	Py	Ac	Ob	F F	Denominacion	Producto	Unidad Medida	Carga Fisica
60	602	8612							Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	602	8612							Direccion General De Estadisticas Y Censos			
60	602	8612	89						Sistema Estadístico De La Ciudad			
60	602	8612	89	0	1	0			Ampliacion Remodelacion Y Puesta En Valor Edificios Dgesyc			
60	602	8612	89	0	1	0			Ampliacion Remodelacion Y Puesta En Valor Edificios Dgesyc	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	3.955
60	602	8612	89	0	1	0	51	12	Remodelacion Edificios Dgeyc			
60	602	8618							Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	602	8618	3						Activi.Comunes A Los Prog.84,85, 86, 87 Y 88			
60	602	8618	3	0	51	0			Ampliación, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip			
60	602	8618	3	0	51	0			Ampliación, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip			
60	602	8618	3	0	51	0	51	12	Remodelacion Edificios Agip	160.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.200
60	602	8618	85						Desarrollo Tecnológico			
60	602	8618	85	0	51				Sistema Tributario De La Ciudad			
60	602	8618	85	0	51	1			Administracion De Recursos Y Nuevos Desarrollos Del Sistema Tributario De La Ciudad			
60	602	8618	85	0	51	1	0	12	Administración De Recursos Y Nuevos Desarrollos Del Sistema Tributario De La Ciudad	160.9.638 Sistema	909.0.27 Porcentaje	100
60	602	8618	85	0	51	2			Diseño, Dirección Y Seguimiento De Proyectos Stc			
60	602	8618	85	0	51	2	0	12	Diseño, Dirección Y Seguimiento De Proyectos Stc	160.9.Asistencia técnica proyectos	909.0.ACCION	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	807.832.644	100,00
Ingresos Tributarios	804.832.644	99,63
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	3.000.000	0,37
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	682.073.119	84,43
Remuneraciones al Personal	464.193.734	57,46
Gastos de Consumo	217.879.385	26,97
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	125.759.525	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	125.759.525	15,57
Inversión Real Directa	125.759.525	15,57
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	807.832.644	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	807.832.644	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	0	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	807.832.644	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	0	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 60: MINISTERIO DE HACIENDA - Entidad: 602 ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)											Otros Ordenamientos Escalonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB	TA	SB	TB					
60	0	602	8612 DIR.GRAL. ESTAD.Y CENSOS	63	15	42	8	11	4	26	0	0	0	0	0	0	0	0	169
60	0	602	8618 AGIP	344	636	710	199	28	23	72	25	0	0	0	0	0	0	0	2.037
			Total	407	651	752	207	39	27	98	25	0	0	0	0	0	0	0	2.206

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción						Importe
SubJurisdicción						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
SubPrograma						
60	0	602			ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	807.832.644
60	0	602	8618		Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos	716.464.564
60	0	602	8618	3	Activi.Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88	318.027.546
60	0	602	8618	84	Relaciones Con La Comunidad	11.987.339
60	0	602	8618	85	Desarrollo Tecnológico	153.240.583
60	0	602	8618	86	Fiscalización	87.623.375
60	0	602	8618	87	Recaudación Tributaria	142.892.678
60	0	602	8618	88	Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria	2.693.043
60	0	602	8612		Dir. Gral. Estadísticas Y Censos	91.368.080
60	0	602	8612	89	Sistema Estadístico De La Ciudad	88.368.080
60	0	602	8612	90	Plan Nacional De Estadística	3.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVI.COMUNES A LOS PROG.84.85, 86, 87 Y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

Evaluación y Control

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

La coordinación y supervisión de las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental a fin de optimizar su funcionamiento para el logro de las metas previstas por esta Organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controlar la correcta implementación de las políticas tributarias que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal; en virtud de ser una de las misiones de esta Administración Gubernamental proveer los recursos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVI.COMUNES A LOS PROG.84.85, 86, 87 Y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>tributarios propios que representan más del 80 % total de los recursos totales de la C.A.B.A. en su conjunto, teniendo los ingresos por coparticipación una contribución marginal.</p> <p>Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, celebrar acuerdos de colaboración con Organismos públicos y/o privados, nacionales, subnacionales e internacionales.</p> <p>Potenciar la administración del riesgo como principio ordenador de las acciones de control.</p> <p>Fortalecer las acciones de control primario para reducir la mora y el incumplimiento</p> <p>Implementar las acciones de verificación y fiscalización para la prevención del fraude fiscal.</p> <p>Simplificar las vías de comunicación con los contribuyentes facilitando el conocimiento de las normas y la mayor facilidad y agilidad en los trámites haciendo especial hincapié en la aplicación exhaustiva de tecnología.</p> <p>Ofrecer al contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (Web, callcenter, SMS, ventanillas desconcentradas, etc.). Disminuir los tiempos de espera y trámite (digitalización y simplificación de procesos).</p> <p>Viabilizar que la mayoría de los servicios/trámites para los contribuyentes se brinden vía Web.</p> <p>Aumentar el recupero de deuda sobre el stock que se encuentra en ejecución</p> <p>Reducir la evasión.</p>

Programa: 3 ACTIVI.COMUNES A LOS PROG.84.85, 86, 87 Y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	196.607.734
Personal permanente	189.093.734
Asignaciones familiares	1.552.000
Asistencia social al personal	1.811.000
Gabinete de autoridades superiores	4.151.000
Bienes de consumo	6.636.470
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	264.419
Textiles y vestuario	199.380
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.118.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	64.865
Productos de minerales no metálicos	57.973
Productos metálicos	81.985
Minerales	13.000
Otros bienes de consumo	3.833.848
Servicios no personales	108.367.391
Servicios básicos	47.795.893
Alquileres y derechos	610.779
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.469.612
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.291.971
Publicidad y propaganda	35.938.070
Pasajes, viáticos y movilidad	2.377.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
Otros servicios	6.254.066
Bienes de uso	6.415.951
Construcciones	4.281.200
Maquinaria y equipo	2.131.251
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.500
TOTAL	318.027.546

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS
Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>La formación en los valores, normas y actitudes propios de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que se presenta desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP).</p> <p>En el mismo se destaca la necesidad de trabajar básicamente, sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento la convivencia democrática</p> <p>Destacar la necesidad de trabajar sobre la dimensión social del tributo apoyándonos en la premisa que Derechos y Deberes van juntos.</p> <p>Se desprende que la dimensión social del tributo, tiene que ver con la relación entre lo particular, y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en el beneficio de todos, las obligaciones cumplidas que se transforman en necesidades satisfechas.</p> <p>Comprender la interrelación de los intereses privados y los beneficios colectivos.</p> <p>La educación tributaria forma parte de las normas sociales referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de principios y leyes cuyo propósito debe ser garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.</p> <p>Considerando el enfoque propuesto por los diseños curriculares, la finalidad de esta tarea es a través de la reflexión lograr la adopción consciente de criterios de acción y elección para formar sujetos autónomos, críticos y responsables</p> <p>La modificación de estas actitudes y comportamientos requiere de un proceso prolongado y sostenido desde diferentes perspectivas.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>La escuela debe plantear situaciones de enseñanza que promuevan la reflexión en torno a la dimensión ética, política e intercultural de temas transversales como la Educación Tributaria.</p> <p>Una cultura tributaria sólida necesariamente debe estar sustentada en valores que tiendan al bien común. La escuela debe asumir la función de formar ciudadanos competentes, capaces de sostener y defender el sistema de normas y valores de la vida en democracia, como base filosófica de una sociedad más justa.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>1.-Actividades con niños y adolescentes:</p> <p>"AGIP Y VOS EN LA ESCUELA" actividades en escuelas públicas y privadas</p> <p>"EDUCACIÓN TRIBUTARIA AL AIRE LIBRE" actividades en plazas de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>2.- Actividades con docentes:</p> <p>Cursos de Educación Tributaria y formación Ciudadana CEPA Ministerio de Educación CABA</p> <p>3.- Actividades con adultos:</p> <p>Talleres de sensibilización. Seminarios "la función social de los tributos".</p> <p>4.- Eventos especiales.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>5.- Obras de teatro</p> <p>6.- talleres pedagógicos por edades.</p> <p>7.- Ejercitación en el aula a cargo de docentes.</p> <p>8.- Concursos. " Para que sirven mis impuestos?</p> <p>9.- Concursos en CEPA para docentes.</p> <p>Empleados del fisco: Seminarios, charlas y cursos.</p> <p>10.- Libros de Cuentos:</p> <p>Estos libros fueron pensados desde el equipo de Educación Tributaria de la AGIP como un nuevo disparador y una nueva estrategia, deseando promover conductas sociales referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de valores, principios y leyes, cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.</p> <p>Ambos están destinados a chicas y chicos de 6 a 12 años. Sus cuentos no hablan de impuestos ni de contribuciones, sino que reflejan esos valores que necesitamos para seguir construyendo ciudadanía y capital social.</p> <p>A efectos de abordar aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo " MI FACTURA POR FAVOR" que permita:</p> <p>Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos</p> <p>Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local</p> <p>Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias</p> <p>Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado</p> <p>Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes.</p> <p>Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía</p> <p>Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos</p> <p>Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local</p> <p>Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias</p> <p>Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado</p> <p>Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes.</p> <p>11.-Participación desde el año 2011 al 2013 inclusive en la Feria del Libro Infantil y Juvenil. Actividad que se desarrollará durante el 2014-</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>12.- Tercera Edad:</p> <p>"Abuelas cuentan cuentos" actividad que se desarrollará en hospitales y hogares de chicos.</p> <p>Talleres de lectura (narración), cerámica, confección de velas</p> <p>Actividades corales.</p> <p>Visitas guiadas propuestas por el ente de Turismo del GCBA(teatro Colón, Planetario, Museos).</p> <p>Viajes a las Termas de San Clemente.</p> <p>TERCER SECTOR</p> <p>En relación al Tercer Sector, el Programa incluye:</p> <p>Estudio e interpretación de normas de derecho tributario positivo y de administración fiscal , proveniente de Organismos Recaudadores Nacionales , en sus distintos niveles y Extranjeros ,con el objeto de proveer al continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.</p> <p>Intercambio de información con otras Administraciones Tributarias de nuestro país a los efectos de sumar experiencias, como así también coordinar cursos de acción, tendientes a optimizar la función recaudadora. Promover vínculos con diferentes ONG´s, barriales, comunitarias, deportivas, etc. a efectos de informar los deberes y derechos relacionados con la AGIP.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades Profesionales relacionadas con el quehacer tributario (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Graduados en CC.EE. de la Ciudad de Buenos Aires, Federación de Consejos de CC.EE. de la República Argentina , Federación de Colegios de Graduados en CC.EE. de la Rep.Arg., Colegio Público de Abogados de la Capital Federal , Asociación Argentina de Estudios Fiscales ,etc.) en las que se abordan temas relacionados con la aplicación y percepción de los gravámenes vigentes en la CABA ,administrados por la AGIP, brindando respuestas de carácter no vinculante a las consultas, que en el seno de las mismas se formulen y receptando las inquietudes normativas y operativas que estas Entidades presenten , con el objeto de clarificar las normas aplicables y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Articular relaciones con las Cámaras empresariales, profesionales, y diferentes entidades públicas, privadas y autárquicas para facilitar acciones de cooperación con la AGIP.</p> <p>Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades del Tercer Sector, evacuando las dudas y respondiendo las preguntas que las mismas formulen, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones frente al Fisco de la Ciudad</p> <p>Asistencia a Congresos, Jornadas, Seminarios etc. En representación de la AGIP exponiendo sobre las normas tributarias en vigencia y su aplicación al Contribuyente y dando respuesta a las consultas formuladas por los sujetos pasivos de los gravámenes administrados por el Organismo Recaudador de la Ciudad.</p>

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.545.000
Personal permanente	2.448.000
Asignaciones familiares	24.000
Asistencia social al personal	36.000
Gabinete de autoridades superiores	1.037.000
Bienes de consumo	373.816
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.493
Textiles y vestuario	7.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Otros bienes de consumo	341.323
Servicios no personales	8.066.485
Alquileres y derechos	329.531
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Otros servicios	1.608.583
	1.444.446
	2.103.499
	2.580.426
Bienes de uso	2.038
Maquinaria y equipo	2.038
TOTAL	11.987.339

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EDUCACION TRIBUTARIA	ALUMNO	18.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa esta orientado a lograr un rápido avance en el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, construyendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta Administración Gubernamental.

El objetivo primario del programa es la continuación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema Tributario de la Ciudad, cuyo modelo esta basado en nuevas tendencias a nivel mundial, teniendo como desafío brindar un nuevo enfoque a la Administración, que garantice el marco operativo de la misma, mejorando los resultados, brindando un mayor y mejor servicio al Contribuyente, toda vez que facilita y agiliza la resolución de trámites y situaciones.

Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de la incorporación de técnicas de inteligencia de negocios que permitirán Contribuir a los Objetivos Estratégicos de la Sub-Dirección General de Sistemas de la AGIP y facilitar un Proceso de Evolución Constante

Proporcionar un espacio de interacción entre los funcionarios del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información

Mejorar los niveles de respuesta de Sistemas en materia de Información de Gestión y el alineamiento con los Objetivos Claves del Organismo

Definir e implementar Políticas, Procesos y Procedimientos para administrar y dar respuesta a todas las necesidades de Información estratégicas, tácticas y operativas

Mejorar la administración de los Requerimientos vinculados a la explotación de la información de Gestión (BI)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión

La culminación en el desarrollo del Sistema Informático, traerá una continua implementación y mantenimiento del GIT, que luego se ingresa en un período de mantenimiento, implementación y nuevos desarrollos, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Dentro de la finalidad del Programa, se encuentra el mantenimiento del actual Sistema Integral de Administración de la Cobranza, gestión que involucra gran parte de las erogaciones con relación a los recursos humanos, y aquellos gastos que demanden tener operativo el Sistema, en virtud de ser éste la base del control de los tributos, que tiene a su cargo la Administración Gubernamental en la actualidad.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	20.919.000
Personal permanente	20.486.000
Asignaciones familiares	177.000
Asistencia social al personal	256.000
Bienes de consumo	149.845
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.149
Otros bienes de consumo	111.696
Servicios no personales	86.870.372
Servicios básicos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.513.472
Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	11.966.424
Otros servicios	69.583.966
Bienes de uso	45.301.366
Maquinaria y equipo	15.764.696
Activos intangibles	29.536.670
TOTAL	153.240.583

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS
Programa N° 86.FISCALIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y detección, que permitan verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Para ello, se prevee:</p> <p>Desarrollar un plan integral de fiscalización a través de procesos recurrentes (agente encubierto en pubs. y/o otros comercios del rubro gastronómico, control de delivery, realización de operativos de verificación de patentes de vehículos, realización de operativos de control y traslado de entrega de mercadería ¿ camiones-), que permitan efectuar verificaciones y controles en forma exhaustiva sobre los contribuyentes.</p> <p>Incrementar los cruces de información con otros organismos de carácter público y/o privado, a fin de detectar en forma rápida la situación fiscal de los contribuyentes.</p> <p>Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a fin de cumplimentar las metas previstas por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.</p> <p>Promover el desarrollo de los estudios necesarios e indispensables que permitan la disponibilidad de informes analíticos a la hora de la toma de decisiones.</p> <p>Desarrollar los lineamientos y reglamentaciones que permitan un sistema de control formal, integral e intermedio de la gestión fiscalizadora.</p> <p>Fortalecer la fiscalización a través de sectores por actividad: (fiscalizaciones a empresas de cupones de descuentos, a empresas vinculadas con la actividad de ferias, exposiciones y eventos, empresas relacionadas con los servicios de traslado de pasajeros a través de combis, contribuyentes que realicen actividades de rematadores</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

o martilleros, empresas de prestaciones de servicios médicos y empresas cuya actividad es la de call center, entre otras).

Establecer procedimientos de fiscalización, guías de auditoría, papeles de trabajo, a fin de unificar criterios a seguir por los auditores fiscales en casos análogos.

Desarrollar estudios tanto económicos como normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica y poder dar cumplimiento a las metas de la Organización.

Promover la constante capacitación del personal a su cargo.

Articular los procedimientos que conlleven al uso intensivo de las tecnologías de la comunicación, que, sirvan de base para realizar la selección de los casos a fiscalizar y su seguimiento, asegurando una óptima relación costo-beneficio.

Proponer metodologías y modelos que permitan evaluar el rendimiento de la gestión fiscalizadora relacionada con la eficiencia requerida en la Organización.

Programa: 86 FISCALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	84.379.000
Personal permanente	82.299.000
Asignaciones familiares	1.052.000
Asistencia social al personal	1.028.000
Bienes de consumo	144.341
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	131.841
Otros bienes de consumo	12.500
Servicios no personales	3.100.034
Servicios profesionales, técnicos y operativos	387.534
Pasajes, viáticos y movilidad	1.700.000
Otros servicios	1.012.500
TOTAL	87.623.375

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

A efectos de poder articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa está orientado a las acciones que permitan optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Desarrollar, los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Implementar nuevos proyectos como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por Publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y/o antenas, así como el desarrollo de acciones inherentes al control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
<p>Realizar el análisis y evaluación del rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario.</p> <p>Realizar los procesos tendientes a mantener actualizado la registración de la recaudación tributaria.</p> <p>Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes.</p> <p>Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación.</p> <p>Incorporar nueva tecnología en el Sistema de Notificaciones, (Domicilio Fiscal Electrónico) con la puesta en marcha de la modificación del Código Fiscal sobre Notificaciones.</p> <p>Reglamentar e implementar el sistema de notificaciones a través de mensajes de texto y mails.</p> <p>Armonizar criterios en los mecanismos de comunicación, atención remota y acercamiento real con los Agentes de Recaudación.</p> <p>Profundizar la descentralización de Servicios, con la implementación del Sistema de Avalúo (Decreto N° 606/96) en la totalidad de los Centros Comunales y Delegaciones.</p> <p>Promover una constante capacitación del personal de las áreas de su competencia.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica

Elaborar proyecciones mensuales de recaudación a fin de obtener un cálculo cercano a la realidad.

Mantener un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, con el objeto de alcanzar las metas de la Organización.

Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Ofrecer al Contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (WEB, callcenter, SMS, ventanillas desconcentradas ,etc.) Disminuir los tiempos de espera y trámite (digitalización y simplificación de procesos).

Reducir la evasión.

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	125.998.000
Personal permanente	122.908.000
Asignaciones familiares	1.553.000
Asistencia social al personal	1.537.000
Bienes de consumo	791.599
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	223.081
Textiles y vestuario	8.580
Pulpa,papel, cartón y sus productos	206.816
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.670
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	337.452
Servicios no personales	16.102.809
Alquileres y derechos	63.516
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos Servicios Especializados, Comerciales y Financieros Pasajes, viáticos y movilidad	10.468
Otros servicios	6.286.816
	69.257
	360.000
	9.312.752
Bienes de uso	270
Maquinaria y equipo	270
TOTAL	142.892.678

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Entre los objetivos del programa se haya primordialmente el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal.

Asimismo se manifiesta en la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos que permitan fortalecer la relación existente entre el fisco y los contribuyentes.

Analiza normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

El ambiente en el que se halla inserto el presente programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA.

Por otra parte se efectúa un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su correspondencia con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y los de otras jurisdicciones, se analiza la coyuntura económica, sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad, se realizan estudios y análisis referidos a valuaciones fiscales y alícuotas impositivas aplicables en materia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

inmobiliaria.

En resumen, se desarrollarán estudios, tanto económicos como normativos, que tengan como objetivo la adaptación de las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real.

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos.

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Art. 117° del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

En este programa además se desarrollan actividades consignadas a la elaboración del Valor inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y del Valor Fiscal Homogéneo (VFH) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo se realizan estudios y análisis vinculados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones, a fin de elaborar y establecer valores referenciales y valuaciones fiscales para los inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos estudios y análisis se complementan con comparativos de diferentes formas de valuación de inmuebles en distintos municipios y su relación con valores de mercado.

Se efectúan relevamientos de campo a fin de generar y actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones barriales.

Como así también, se efectúa intervención en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH, efectuando un análisis de los mismos, elaborando el pertinente informe, a fin de resolver la procedencia o no del reclamo interpuesto. En consecuencia se elabora el proyecto de acto administrativo resolviendo los reclamos en forma positiva o negativa según el caso.

Se realizan inspecciones y/o tasaciones necesarias en inmuebles, a efectos de resolver los recursos presentados contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.331.000
Personal permanente	2.299.000
Asignaciones familiares	3.000
Asistencia social al personal	29.000
Bienes de consumo	24.143
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.123
Productos químicos, combustibles y lubricantes	800
Productos metálicos	150
Otros bienes de consumo	12.070
Servicios no personales	331.300
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	150
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	288.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.650
Otros servicios	31.300
Bienes de uso	6.600
Maquinaria y equipo	600
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	6.000
TOTAL	2.693.043

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

El Sistema Estadístico de la Ciudad tiene entre sus objetivos la generación de información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCBA y universidades), elaboración de metodologías de captación de datos, participación activa en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Programa coordina la producción de estadísticas continuas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General. También realiza el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad.

Toda la información que ingresa tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Participa junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica, Económica y Sistemas de Información. Además ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

Cabe mencionar que las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

Se llevan a cabo diversos Operativos de campo como la Encuesta Anual de Hogares y también operativos especiales, que dan respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Por medio del procesamiento de la información económica y fiscal se puede contar con indicadores de la actividad económica ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad.

Otra actividad importante es el Directorio de Empresas que tiene a su cargo la actualización permanente del listado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho listado se utiliza como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, externas y además cuenta con un sistema de mantenimiento.

Cabe resaltar la importancia del cálculo del Producto Geográfico Bruto que es uno de los indicadores más relevantes de la economía, ya que resulta el indicador global de la marcha de los distintos sectores de actividad y del conjunto de los mismos. Este cálculo se realiza tradicionalmente en forma anual. Se trabaja para poner en línea un anticipo trimestral, de modo de contar con información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado. El anticipo trimestral implica la ampliación del operativo de encuestas y la adaptación del sistema informático. Resulta necesario continuar con la actualización del mismo con el fin de contar con indicadores de la Ciudad.

Se realiza también el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA) que es un indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Información que se agrega a la que se venía elaborando en el Sistema de Canastas de Consumo.

Además se continúa elaborando el Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector. Este trabajo se complementa con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

realización de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción.

Se lleva a cabo la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) tiene como objetivo primario realizar estudios vinculados con el desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires, prestando especial atención a los temas que surgen de la relación entre la Ciudad y los municipios que forman la región AMBA. El contenido de dichos estudios tiene por objetivo proveer información a otras áreas de gobierno para ser utilizada en el diseño, elaboración y ejecución de las políticas orientadas a contribuir con el desarrollo de la CABA.

Entre los principales temas de estudios se encuentran por un lado los vinculados con la estructura y situación del mercado de trabajo, la evolución de las condiciones de vida y la composición del tejido productivo, en todos los casos con especial énfasis en los aspectos de distribución espacial a nivel comuna y por el otro aquellas cuestiones que conforman la agenda de la relación GCABA - municipios del GBA, en particular educación, transporte, salud y medio ambiente.

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Agencia de Sistemas de Información o el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

Otra tarea es brindar asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del G.C.A.B.A. (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad).

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la ley 451.

La DGEyC mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001:2008. Este modelo promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción de los usuarios (vecino, ciudadano, GCBA, otras entidades, etc.) mediante el cumplimiento de sus requisitos.

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Se brinda información estadística a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional www.estadistica.buenosaires.gob.ar, sus diferentes subportales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

También se coordina la gestión, el seguimiento y el control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la Dirección General, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

Los productos más relevantes y continuos del Programa son:

1. Plan de Series Estadísticas actualizado.
2. Banco de datos con la información estadística de la Ciudad. Actualizado en forma permanente, a través de 4.200 cuadros aproximadamente.
3. Anuario Estadístico, correspondiente a la información procesada correspondiente al año 2013 a publicar en el 2014, que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.
4. Los Informes de Resultados y otras publicaciones presentadas (Población, Coyuntura Económica de la Ciudad de Buenos Aires, Informes trimestrales de Ingresos y Gastos y diferentes publicaciones periódicas y no periódicas, etc.) permiten una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

difusión más oportuna de la información estadística.

5. La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública - Ley 70.
6. El Centro de Documentación permite brindar un adecuado servicio al público interno y externo, mediante la consulta referencial y préstamo bibliográfico.
7. La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.
8. Cálculo del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. Elaboración de Indicadores laborales a partir de la información relevada en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo de Nación y datos de la EPH de INDEC.
10. Cálculo de Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCABA).
11. Determinación del Sistema de Canastas de la Ciudad de Buenos Aires que muestra la valoración de los gastos en consumo realizado por cinco tipos de hogares.

Programa: 89 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	30.414.000
Personal permanente	28.718.000
Asignaciones familiares	312.000
Asistencia social al personal	347.000
Gabinete de autoridades superiores	1.037.000
Bienes de consumo	4.207.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Textiles y vestuario	124.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	627.000
Productos de cuero y caucho	49.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	223.000
Productos de minerales no metálicos	47.000
Productos metálicos	58.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	3.021.400
Servicios no personales	44.629.680
Servicios básicos	485.680
Alquileres y derechos	1.967.000
Mantenimiento, reparación y limpieza Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.065.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.750.000
Publicidad y propaganda	3.212.000
Pasajes, viáticos y movilidad	210.000
Otros servicios	844.000
Bienes de uso	11.096.000
Construcciones	9.117.000
Maquinaria y equipo	4.000.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	4.801.000
Activos intangibles	30.000
TOTAL	88.368.080

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	783.811

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Entre los Operativos más significativos se puede mencionar:

1) La Encuesta Nacional Económica (ENE), releva empresas industriales, de prestación de servicios, comerciales y constructoras con sede social en la Ciudad de Buenos Aires. La muestra fue diseñada por el INDEC y el operativo se realiza en el marco de un convenio entre dicho instituto y la DGEyC.

2) Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para hoteleros como hostels, residenciales y sindicales.

3) Encuesta de Seguimiento de Obras, es un Operativo del tipo muestral con periodicidad mensual cuyo objetivo es realizar un seguimiento de las obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires. Este operativo realiza un seguimiento presencial y telefónico de la totalidad de obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad, utilizando como insumo los permisos de obra.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

Se continuará con las tareas post-censales del Censo del año 2010, que se llevan a cabo con el INDEC. Se mantiene una actividad exclusiva para dar el reflejo presupuestario correspondiente.

Asimismo, esta Dirección es responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA que comprende los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad referidos a los matrimonios, nacimientos, defunciones, divorcios y uniones civiles. En dicho marco se controlan, codifican, ingresan, consolidan bases y procesan tabulados para cada hecho vital lo que permite el estudio de las características demográficas de la población.

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	3.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.000.000
TOTAL	3.000.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	12.377